



Referencia de Consejo de Ministros

## El Gobierno autoriza a Cataluña a formalizar operaciones de deuda a corto plazo

10 de enero de 2023.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Cataluña a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo, por un importe máximo de 81,4 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Esta Comunidad Autónoma ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por un importe máximo de 81,4 millones de euros, que se destinarán a atender los vencimientos de deuda a corto plazo de enero a junio del año 2023 y formalizar nuevas operaciones a corto plazo por las universidades públicas dependientes de la Comunidad.

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2023.